



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°137 DE 2015**

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Análisis Organizacional y Estratégico de la Unidad Académica y Administrativa de la Universidad Autónoma de Zacatecas-Francisco García Salinas”**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas, Libnazareth Betancourt Rodríguez y Hassir Elías Lastre Sierra, dirigido por el docente Carlos Pacheco Ruíz, obtuvo un puntaje de noventa punto setenta y cinco puntos (90.75);

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del 23 de noviembre de 2015, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2015, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **“Análisis Organizacional y Estratégico de la Unidad Académica y Administrativa de la Universidad Autónoma de Zacatecas-Francisco García Salinas”**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas, **Libnazareth Betancourt Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.855.748 de Sincelejo (Sucre) y **Hassir Elías Lastre Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.856.478 de Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz